

Esta versión del contrato es solo para fines de lectura y consulta de las cláusulas y condiciones previstas en él. Los Datos personales del **REPRESENTANTE y REPRESENTADO (Alumno)** serán llenados **AUTOMÁTICAMENTE** al completar el **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN** (El proceso genera de forma automatizada un **Archivo PDF** con el contrato completamente lleno, listo para firmar y entregar en la institución)

CONTRATO DE SERVICIOS

Entre _____, de nacionalidad _____, mayor de edad, titular de la C.I. N°: _____, de este Domicilio, quien para los efectos de este Documento se denominará **EL REPRESENTANTE**, por un lado y por el otro **AMERICA LINARES PASTRÁN**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-5.006.081**, Venezolana, mayor de edad, de profesión Profesora y de este Domicilio, en representación de la institución **COLEGIO "BOLIVAR Y FREUD"**, de este domicilio, R.I.F. N° J-30265921-3, inscrita en el Ministerio del Poder Popular para la Educación bajo el Código PD01530105, quien en lo sucesivo y para los efectos de este documento se denominará EL COLEGIO, se ha convenido celebrar el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: EL REPRESENTANTE mediante este acto esta contratando los servicios educativos que prestará EL COLEGIO, en beneficio de su representado (a) _____, titular de la C.I. _____, quien cursará el grado o año correspondiente a su escolaridad, una vez inscrito previo cumplimiento de los requisitos legales y académicos respectivos para el año escolar 2022-2023. Cualquier otro Contrato celebrado entre las partes con anterioridad queda automáticamente SIN EFECTOS.

SEGUNDA: EL COLEGIO, impartirá servicios educativos al representado ya identificado, bajo la modalidad de institución educativa privada inscrita en el M.P.P.E. y cumpliendo con todos los aspectos formales, legales y curriculares emanados del ordenamiento legal vigente en materia educativa.

TERCERA: EL REPRESENTANTE se compromete a conocer, cumplir y hacer conocer y cumplir a su representado, arriba identificado, el MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y COMUNITARIA DEL COLEGIO BOLIVAR Y FREUD, **disponible gratuitamente** en la página Web del plantel www.bolivaryfreud.net. Dicho manual de origen democrático y participativo, contiene la estructura de normas y procedimientos relativos a la implementación del proyecto de Educación Holística en el plantel, así como los Derechos, Deberes y sanciones correspondientes a cada integrante de la Comunidad Educativa.

CUARTA: EL REPRESENTANTE se compromete a cumplir con las normas administrativas del plantel, mientras mantenga a su representado inscrito en el mismo, en consecuencia:

1.- EL REPRESENTANTE, siempre que desee voluntariamente mantener a su representado en el plantel por un nuevo año escolar y estando solvente con la Administración de EL COLEGIO, procederá a inscribirlo durante el mes de JULIO, de acuerdo al cronograma de inscripciones emanado de la Dirección del plantel y acepta que una vez finalizado el mes de Julio, si no ha inscrito, la Dirección dispondrá del cupo para otros estudiantes de nuevo ingreso que lo soliciten, dando por sentado que EL REPRESENTANTE ya no requiere el cupo;

2.- EL REPRESENTANTE conjuntamente con la inscripción cancelará por adelantado las mensualidades correspondientes a los meses de AGOSTO 2023 y SEPTIEMBRE 2022 del nuevo año escolar;

3.- EL REPRESENTANTE cancelará las mensualidades de OCTUBRE A JUNIO de cada año escolar **de manera puntual y por adelantado durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, excepto el mes de JULIO que se cancelará de manera conjunta y adicional al mes de diciembre, del 01 al 05 de diciembre de cada año**, no obstante EL REPRESENTANTE podrá adelantar otras mensualidades si lo desea a lo largo del año escolar, pero de producirse ajustes en los montos, EL REPRESENTANTE cancelará las diferencias que corresponda;

4.- EL REPRESENTANTE se compromete a hacer los aportes que acuerde la ASAMBLEA ESCOLAR debidamente constituida, los cuales se publicarán en todos nuestros medios digitales de la institución.

5.- EL REPRESENTANTE se obliga cancelar las mensualidades mediante efectivo, depósito en efectivo o transferencia electrónica a la cuenta bancaria a nombre del Colegio que le indique la Secretaría administrativa. En caso de efectuar depósito o transferencia, debe presentar la planilla original del depósito o el comprobante de transferencia a la Secretaría enviándolo al correo administracion@bolivaryfreud.net, para el procesamiento de su pago y se le entregará el recibo correspondiente;

6.- EL COLEGIO al momento de cada cancelación entregará a EL REPRESENTANTE, sus facturas o recibos correspondientes, que éste debe conservar como sus únicos comprobantes de pago;

7.- En caso de decidir retirar a su representado del plantel, EL REPRESENTANTE debe comunicarlo de manera formal a la Secretaría de la institución, de lo contrario deberá cancelar las mensualidades que transcurran en lo sucesivo, mientras no haya comunicado el retiro;

8.- EL REPRESENTANTE acepta que EL COLEGIO no devuelve los montos cancelados por inscripción ni mensualidades una vez efectuados, independientemente que decida retirar a su representado.

9.- EL REPRESENTANTE acepta y asume que el monto a invertir por las **MENSUALIDADES** corresponderá al monto aprobado por mayoría absoluta en CONSULTA efectuada a los representantes mediante la Asamblea convocada para tales efectos.

10.- EL REPRESENTANTE acepta recibir notificaciones administrativas y recordatorios de cobro a lo largo de todo el año escolar, provenientes de EL COLEGIO. Estos recordatorios y notificaciones podrán enviarse de manera separada o simultánea mediante notificaciones impresas, circulares administrativas, mensajería de texto telefónica, redes sociales, portal web, llamadas telefónicas y cualquier otro medio que EL COLEGIO estime conveniente sin que EL REPRESENTANTE pueda negarse a recibir dichas notificaciones, aun cuando haya cancelado los montos objeto de la cobranza, en cuyo caso solo debe participar que ya hizo el pago presentando en Secretaria el correspondiente recibo o comprobante de pago.

QUINTA: EL REPRESENTANTE se compromete a estar pendiente y leer todas las comunicaciones, circulares y notas que EL COLEGIO publique en su portal web www.bolivaryfreud.net y redes sociales en Facebook, Instagram, Twitter y WhatsApp, en el entendido que las mismas revisten importancia y que EL COLEGIO mediante dichos medios procura mantener una comunicación efectiva con todos los representantes. El COLEGIO con el solo hecho de publicar en sus medios digitales mencionados, cumple y libera su responsabilidad de comunicar al representante, quien asume las consecuencias de cumplir o no con su deber de leerlas y tomarlas en cuenta.

SEXTA: El presente contrato será válido solamente por el año escolar 2022-2023. Se dará por finalizado, cuando haya terminado el año escolar, o cuando EL REPRESENTANTE decida retirar a su representado.

SEPTIMA: Cualquier posible modificación en las mensualidades solo podrá implementarse mediante la aprobación mayoritaria de los representantes en Asamblea Escolar legalmente constituida.

OCTAVA: El monto de inscripción (matrícula más dos mensualidades) debe ser cancelado por el representante en su totalidad al inscribir.

NOVENA: El presente Contrato se celebra con la condición de que su cumplimiento por parte de EL COLEGIO, se hará bajo la modalidad que determine el Ministerio del Poder Popular para la Educación en relación a la Pandemia por COVID 19, ya sea presencial, semipresencial o a distancia. EL REPRESENTANTE acepta y asume que en el caso de que las clases se implementen de manera semipresencial o totalmente a distancia, la familia del estudiante deberá cumplir un rol activo en el proceso pedagógico de su representado, orientados por los docentes a través de los medios y sistema educativo a distancia que EL COLEGIO implemente de conformidad con la Ley. En este sentido EL REPRESENTANTE acepta que hará un esfuerzo para integrarse e integrar a su representado en el uso de los medios digitales de manera responsable para el aprendizaje, la búsqueda de información y la comunicación permanente.

DECIMA: EL REPRESENTANTE acepta y asume que si durante el año escolar 2022-2023, las clases se suspenden de manera parcial o se implementan a distancia o de forma semipresencial con horarios limitados como consecuencia del COVID 19 o alguna situación de fuerza mayor sobrevenida no imputable a EL COLEGIO, seguirá cancelando las mensualidades y cumpliendo sus compromisos con la institución de manera permanente, no pudiendo alegar pagos fraccionados por tales circunstancias.

Para todo lo no previsto, se seguirán las directrices emanadas del ordenamiento legal vigente aplicable en la materia y las normas que correspondan en los Acuerdos de Convivencia Escolar y Comunitaria del Colegio Bolívar y Freud, así como las decisiones derivadas de Asamblea Escolar legalmente constituida.

En Caracas a los _____ días del mes de _____ de _____.

EL REPRESENTANTE		EL COLEGIO	
NOMBRE: _____	Pulgar Derecho	NOMBRE: _____	Pulgar Derecho
C.I.: _____		C.I.: _____	

(Ambas partes deberán colocar en puño y letra sus datos, firmar y colocar la huella dactilar)

COPIA FIEL AL ORIGINAL SOLO VALIDA PARA SU CONSULTA